Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO : ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION : 2017-00481

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

I. Se tiene por descorridas las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado en escrito de contestación.

II. Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 17 del mes de julio de 2019**, la cual se realizará en la sala de audiencias oficina 218 ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurran personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE ACTORA

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, al descorrer traslado de las excepciones y con la reforma de la demanda (fl. 15 a 19 y 89 a 99 y 106 a 136) los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

2.1. DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda (fl. 55 a 79), los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2.2. INTERROGATORIO DE PARTE

Estese a lo dispuesto a lo indicado en el inciso 2º del numeral II de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,5

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 22 del 10 ABR 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria